

III AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 25 de abril de 2019, para el acceso a puestos vacantes del Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2020061247)

Convocadas por Orden de 25 de abril de 2019 (DOE n.º 80, de 26 de abril), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la referida orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/ as del Grupo II de personal laboral, clasificadas por Categorías Profesionales/Especialidades y turno de acceso con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida orden.

Segundo. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en anexo.

Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet:

http://ciudadano.gobex.es

Mérida, 30 de junio de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública (PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019, DOE de 19/12/19), La Directora General de Función Pública, M.ª DEL CARMEN VICENTE RUBIO

ANEXO

domicilio en C/	, n.°	
1		de la localidad
de		
EXPONE:		
Que habiendo formulado solicitud para participa	ar en las prueba selectivas convocad	as por Orden de 25 de
abril de 2019, en el Grupo Categoría/Especialidad	de la Administra	ación de la Comunidad
Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluid	do/a en la relación expuesta por Reso	olución de la Dirección
General de Función Pública, de fecha	, por la causa o causas que a co	ontinuación se señalan
(marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):		
Fuera de plazo	documentación no onforme a bases selectivo	as
En consecuencia, formula las siguiente alegaciones	s, o consigna, en su caso, los datos qu	e se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:		
Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones for en la relación de aspirantes admitidos para cubrir vacantes Autónoma de Extremadura.		
En, a, d	e, de 20	20.

Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dirección General Función Pública. Avda. Valhondo s/n. (Edificio III Milenio). 06800 <u>Mérida</u>.

^{*} NOTA: si la causa de exclusión es "instancia sin firmar" el aspirante deberá cumplimentar además el modelo confeccionado para tal efecto.

(Solo cumplimentar por los excluid	dos por instancia sin firmar)	
D/D.a	DNI n.º	
DECLARA:		
Que son ciertos los datos consign	nados en la instancia presentada	ante la Dirección General de
Función Pública, de fecha	para participar en las prueba	s selectivas en el Grupo en
la Categoría/Especialidad	,	convocadas por Orden de 25
de abril de 2019, y que reúne las cond	liciones exigidas para el ingreso	en la Función Pública y las
especialmente señaladas en la convocatori	ia citada.	
En	a de	2020
	(firma)	

Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dirección General de Función Pública. Avda, Valhondo , s/n. (Edificio III Milenio). 06800 Mérida

• • •